

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	POLÍTICA		Código	SIG-PO-005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL		Versión	01
			Fecha	28/06/2023
			Página	1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

JD INGENIEROS CONTRATISTAS SAC empresa dedicada a brindar servicio de alquiler y transporte terrestre de vehículos de carga para la minería y construcción, como parte de su gestión empresarial tiene como finalidad establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Por ello como organización nos comprometemos a:

- 1** Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- 2** Rechazar cualquier tipo de conducta sexual o sexista en nuestra organización, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todos los trabajadores.
- 3** Adoptar las medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.
- 4** Reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o una conducta sexista) mediante el canal de atención de quejas o denuncias.
- 5** Garantizar la prevención y sanción del hostigamiento sexual en la organización.
- 6** Investigar toda queja o denuncia de hostigamiento sexual, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, la organización estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.



Judith Delzo Paucar
Gerente General

Revisión	04
Fecha	15/01/2026